



PROPUESTA	PR-URB-2017-04-01
SOBRE	Cesión de uso a favor de la compañía suministradora (Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) del terreno ocupado por el Centro de Transformación en la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla

Laura Sandoval Otálora, Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1498 y fecha 22 de junio de 2015, eleva al Pleno Ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

El Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia de Alcantarilla, se aprobó inicialmente el día 8 de mayo de 2015 por la Junta de Gobierno Local -B.O.R.M. 12/06/2015- y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla el día 29 de diciembre de 2015 -B.O.R.M. 10/02/2016-.

Con fecha 20 de enero de 2016 se presentó el proyecto de reparcelación de propietario único, para su tramitación conjunta con el Programa de Actuación y el Proyecto de Urbanización. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2016, se acordó declarar la innecesaridad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla. Acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de junio de 2016. Dicha aprobación, aunque definitiva, quedó condicionada a la aprobación definitiva del Programa de Actuación.

Por aplicación de las determinaciones para la gestión urbanística del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, hoy Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, tanto en el Plan Parcial como en el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 2b.5, se refleja como sistema de actuación aplicable el de CONCERTACIÓN DIRECTA, en los términos que disponen los artículos 204 y 205 y concordantes de la última Ley citada, pasando a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ser urbanizador de la misma el único propietario de los terrenos del ámbito, una vez se apruebe definitivamente el Programa de Actuación.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación. En igual fecha y Junta de Gobierno Local se aprobó definitivamente también el Proyecto de Urbanización.

En virtud del proyecto de reparcelación aprobado, entre las fincas resultantes se encuentra la denominada **Parcela CT1**, con la siguiente descripción:

Parcela de terreno destinada a centro de transformación, en término de Alcantarilla, en la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano en Avenida de Murcia de Alcantarilla, que tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados (25 m²). Linda: Norte, vial Eje 4; Sur, parcela 2b.5.3; Este, parcela 2b.5.3; y Oeste, vial Eje 6.

Titularidad: Adjudicada al AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, con C.I.F. número P-3000500-C, con domicilio en Alcantarilla, Plaza de San Pedro, número uno, **con carácter de bien de dominio público**, en virtud de cesión obligatoria, en cumplimiento de los deberes urbanísticos correspondientes.

Normas urbanísticas: Parcelas de Centros de Transformación del Plan Especial y, de forma supletoria, las del Plan General de Alcantarilla. Le corresponde la edificabilidad y usos previstos en su cédula urbanística.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Con fecha 1 de marzo de 2017 se solicitó por D.^a María Dolores Caride Belchí, en nombre y representación de DESARROLLOS CHUYS, S.L., la cesión de USO del suelo del centro de transformación a la empresa suministradora de energía eléctrica para su explotación y mantenimiento.

Habiéndose ejecutado las instalaciones relativas al centro de transformación y redes de distribución según certificados de dirección de obras de Baja Tensión, de Línea Subterránea de Media tensión y del Centro de transformación, es necesaria a efectos de su puesta en funcionamiento, la cesión de la parcela denominada PARCELA CT1 a la compañía suministradora IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Primero.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el uso del suelo de los terrenos municipales de dominio público, situados en la parcela CT1 destinada a centro de transformación de la Unidad de Actuación 2b.5 del Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla, en los que se ubica el Centro de Transformación, realizado según proyecto aprobado y cuyas coordenadas UTM según proyecto de reparcelación son:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
24	657.821,68	4.204.494,19
25	657.828,10	4.204.496,99
26	657.829,50	4.204.493,78
27	657.823,08	4.204.490,98

Segundo.- La presente cesión tendrá vigencia en tanto los terrenos sean destinados a servir de soporte de los citados Centros de Transformación, revirtiendo al uso municipal cuando dejen de prestar servicio o desaparezcan.